

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITES:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIOS:			
<b>Reposición de la Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP)</b>								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula						
Expedición por segunda ocasión de la Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP)								
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ACUERDO para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.</p> <p>ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13, 20, 21, 27, fracciones XVII y XXV, 28 al 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 85, 86, 91, 92, 93, 94, 101 de la Ley General de Población, y el tercero y cuarto transitorios del decreto de reformas a este ordenamiento, del 14 de julio de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 22 de julio del mismo año; en relación con los artículos 27 del Código Fiscal de la Federación; 240 fracción X de la Ley del Seguro Social; 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 29 fracción I y 31 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 80. y 11 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 17 y 18 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 12 de la Ley General de Educación; 12 y 17 de la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; 7 y 13 de la Ley General de Salud; 49 de la Ley del Servicio Militar; 148, 152 y 155 de la Ley Agraria; 92, 140, 146 y 164 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 10. y 60. del Reglamento de Pasaportes; 20. del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 55 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter federal o para el Distrito Federal que establezcan registros de personas.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:		Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP) actualizada en fecha.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del interesado.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS								
I. Acta de Nacimiento		SI	NO	ARTÍCULO 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A		N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A		N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al Módulo CURP con su Acta de Nacimiento y solicitar el trámite de reposición de la Clave Única del Registro Nacional de Población; y el Operador ingresará sus datos en el sistema y le entregará el formato de CURP						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos						
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A						



<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Presentar documento legible			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Isidro Sánchez Salazar			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Guadalupe Victoria	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	12	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	San José del Rincón		
<b>C.P.:</b>	5066	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a Viernes 9:00 a 17:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	12 421 73	N/A	N/A	secretariadelayuntamiento@sanjosedelrincon.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A		
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si no cuento con el Acta de Nacimiento puedo tramitar la reposición de mi CURP?				
<b>RESPUESTA:</b>	No, el acta de nacimiento es necesaria para cotejar los datos en el documento probatorio.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Tiene validez la CURP que se imprime en papel bond blanco?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si, tiene aceptación y uso en cualquier trámite oficial ante la Administración Pública.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo obtener una reposición gratuita de mi CURP por deterioro de la misma?				
<b>RESPUESTA:</b>	Si, este documento es gratuito y se otorga sin fines de lucro político o económico.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
Expedición de Clave Única del Registro Nacional de Población (CURP).					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		19/FEBRERO/2024.
MARÍA DE LOS ANGELES REYES SALGADO	LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

